

CONVOCATORIA 05 – 2022

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS TRABAJOS DE GRADO EN MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN O INVESTIGACIÓN-CREACIÓN DE ESTUDIANTES DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. DIRIGIDO A

Estudiantes matriculados y activos en los programas de maestría que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que tengan aprobado el trabajo de grado en modalidad investigación o investigación-creación y que pertenezcan a un grupo de investigación-creación e innovación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.

2. OBJETIVOS

1. Apoyar la formación en investigación en el marco de la acreditación institucional a partir de la financiación de proyectos acordes con la misión, el proyecto institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030.
2. Fortalecer la investigación, investigación-creación e innovación en los proyectos curriculares de maestría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante la asignación de recursos para el desarrollo de los trabajos de grado en modalidad investigación o investigación-creación.

3. REQUISITOS

El estudiante de maestría quien asumirá el rol de investigador principal del trabajo de grado en modalidad investigación o investigación-creación debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante matriculado y activo en un proyecto curricular de maestría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al momento de presentarse a la convocatoria.
2. Pertenecer a un grupo de Investigación-Creación e Innovación institucionalizado, registrado en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD el cual debe estar al día¹ con el CIDC.
3. Tener actualizado el CvLAC de ScienTI.
4. Estar al día² con las obligaciones contraídas con el CIDC.

¹ Es decir, haber cargado el plan de acción año 2022 en SICIUD v2 y actualizada la información del grupo y sus integrantes en el SICIUD v1 y SICIUD v2.

² Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. De tal manera que, si el investigador se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para terminar con los compromisos mencionados.

5. Si el estudiante de maestría es profesor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas este no debe encontrarse en comisión de estudios en el momento de presentarse a la convocatoria.

El director o codirector del trabajo de grado de maestría en modalidad investigación o investigación-creación, debe:

1. Ser docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Si es docente de vinculación especial, deberá apoyarse en un docente de planta, quien actuará como gestor financiero del trabajo de grado.
2. Haber sido asignado por el Consejo Curricular para la dirección o codirección del trabajo de grado.
3. Estar al día³ con las obligaciones contraídas con el CIDC.
4. Pertenecer a un grupo de Investigación-Creación e Innovación institucionalizado, registrado en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
5. El docente sólo podrá apoyar la presentación de dos (2) trabajos de grado de maestría a esta convocatoria.
6. Avalar la propuesta presentada por el estudiante de maestría.

La propuesta de trabajo de grado de maestría en modalidad investigación o investigación-creación, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser diligenciada y firmada en el formato disponible en la página web del CIDC⁴. Tenga en cuenta que en el apartado presupuesto deberá estar acorde con el monto de la financiación y para los productos esperados indicar a qué se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
2. La propuesta del proyecto de trabajo de grado que sea presentada a esta convocatoria, no debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
3. Tener la aprobación del anteproyecto de Investigación o Investigación-Creación por parte del Consejo Curricular del programa de maestría.
4. Se deben presupuestar los gastos en especie tales como: el costo del tiempo laboral del o los docentes relacionados con la propuesta según su nivel salarial y teniendo en cuenta el tiempo de dedicación al trabajo de grado; el costo del uso de laboratorios, equipos de laboratorio y demás recursos como montos financiados por la Universidad Distrital y no por el rubro del CIDC.
5. Contar con el aval del grupo de investigación-creación e innovación al que pertenece.

³ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, , y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros del CIDC. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

⁴ Este documento se puede descargar en el siguiente link:

<https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/julio/19990.docx>

6. Ser cargada por el investigador principal en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD v1.
7. Adjuntar el formato lista de chequeo del Comité de Bioética diligenciado y firmado por el investigador principal⁵.
8. Debe tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones durante la ejecución del proyecto. Estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; sólo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
9. No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción por favor remítase al Manual de Inscripción de la Convocatoria de Proyectos de Investigación que está disponible en la página Web del CIDC y que podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/julio/1991.pdf>

Los documentos que deben cargar en el sistema SICIUD v1 <http://chronos.udistrital.edu.co:8095/siciud/> en formato pdf son los siguientes:

1. Propuesta de trabajo de grado en modalidad investigación o investigación-creación en el formato disponible en la página web del CIDC⁶.
2. Documento que evidencie que el investigador principal y los coinvestigadores se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica (CÓNDOR) o certificación expedida por el proyecto curricular.
3. Documento que evidencie el promedio académico del investigador principal en el Sistema de Gestión Académica (CÓNDOR) o certificación expedida por el proyecto curricular.
4. Acta de reunión del grupo de investigación-creación e innovación firmada por los participantes, en la que se apruebe la propuesta del trabajo de grado de maestría en modalidad investigación o investigación-creación.
5. Carta del docente director o codirector del trabajo de grado en donde manifieste su compromiso de acompañar académica y administrativamente el desarrollo del trabajo de grado hasta la finalización del mismo, y que conoce los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
6. Certificado emitido por el Consejo Curricular al que pertenece el estudiante, en donde se especifique la aprobación del trabajo de grado de maestría en modalidad investigación o investigación-creación, y el docente director o codirector.

⁵ Este documento se puede descargar en el siguiente link:

<https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/junio/19951.docx>

⁶ Este documento se puede descargar en el siguiente link:

<https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/julio/19991.docx>

7. En caso de que el estudiante de maestría sea profesor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adjuntar la carta de aval de la facultad, firmada por el/la Decano(a), en donde exprese que el estudiante no se encuentra en comisión de estudios o año sabático.
8. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales⁷ debidamente firmado.
9. Formato lista de chequeo del Comité Bioética⁸ debidamente diligenciado y firmado por el investigador principal.

NOTA: La inscripción sólo se realizará a través del sistema SICIUD V1 y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con los procedimientos de inscripción exigidos no continuarán con el proceso.

5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico verificará el cumplimiento de los requisitos de los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta los proyectos que no cumplan todos los requisitos.

El proceso de verificación y selección contempla las siguientes actividades:

1. Verificación del registro del trabajo de grado y cumplimiento de requisitos por parte del estudiante de maestría dentro de los plazos señalados en este documento.
2. Validación de la coherencia y pertinencia de todas las tablas del presupuesto.
3. Selección por parte del Comité de Investigaciones a partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1, 2 de este ítem. La selección se realizará teniendo en cuenta el promedio académico registrado por el investigador principal.

Nota: En caso de empate la selección se llevará a cabo de acuerdo al orden de registro de las propuestas de trabajo de grado en el sistema SICIUD v1.

a. 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA⁹

Las actividades de la Convocatoria son las definidas en este numeral y están soportadas por el Sistema SICIUD. Las fechas serán las siguientes:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital.	CIDC	29 de julio de 2022

⁷ Este documento se puede descargar en el siguiente link:

https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf

⁸ Este documento se puede descargar en el siguiente link:

<https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/junio/19951.docx>

⁹ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
2	Apertura del sistema SICIUD e inscripción de documentos.	CIDC	1 de agosto de 2022 Desde las 8:00 am
3	Cierre de la convocatoria en SICIUD V1.	CIDC	17 de agosto de 2022 Hasta las 5:00 pm
4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción y validación de coherencia y pertinencia del presupuesto.	CIDC	Del 18 al 25 de agosto de 2022
5	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD v1 del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción ¹⁰	CIDC	26 de agosto de 2022
7	Presentación de reclamaciones.	CIDC	29 al 30 de agosto de 2022
8	Selección por parte del Comité de Investigaciones.	Comité de investigaciones	5 al 9 de septiembre de 2022
9	Publicación lista definitiva de resultados ¹¹	CIDC	13 de septiembre
10	Reporte a Consejos de Facultad de los resultados finales	CIDC	15 de septiembre
11	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ¹²	CIDC, directores e investigadores	19 al 30 de septiembre de 2022

7. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación, de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	Hasta \$4.000.000
Duración máxima del proyecto	2 períodos académicos
Número de propuestas a financiar	Hasta agotar recursos
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$20.000.000

¹⁰ Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten.

¹¹ Los resultados también serán notificados por el CIDC al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

¹² Los investigadores que no tengan Acta compromisorio y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria.

8. RUBROS FINANCIABLES

La formulación y distribución del presupuesto de la propuesta, podrá realizarse únicamente a través de los siguientes rubros:

1. **Salidas de campo:** Se apoyarán las salidas que permitan la recolección de información en terreno, las cuales deben estar debidamente justificadas. Estos recursos no constituyen viáticos¹³
2. **Socialización de resultados de investigación:** Difusión de resultados de investigación en eventos nacionales o internacionales. Se debe presupuestar un estimado de pasajes e inscripciones.
3. **Elementos consumibles de laboratorio:**¹⁴ Elementos de consumo que se emplean en distintos tipos de laboratorios y cuyo uso es requerido para el desarrollo del trabajo de grado en modalidad investigación o investigación-creación. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, elementos de protección, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.).
4. **Materiales de producción artística:**¹⁵ Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del trabajo de grado en modalidad investigación o investigación-creación.
5. **Servicio técnico de laboratorio:** Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales o técnicos cuya necesidad esté justificada en el marco de la investigación desarrollada. Este rubro no incluye la contratación de: coinvestigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico del mismo); monitores, auxiliares o asistentes de investigación, correctores de estilo o traductores. Máximo monto a presupuestar hasta el 10% del presupuesto del proyecto.

Nota: El presupuesto del proyecto no podrá contemplar los siguientes rubros: i) Co-investigadores; ii) Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento; iii) Servicio de fotocopiado; iv) Servidores y equipos de cómputo; v) Transporte dentro de la ciudad; vi) Software; vii) Corrección de estilo; viii) Publicaciones; ix) Nóminas; x) Papelería.

9. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el investigador en formación debe generar durante el desarrollo del trabajo de investigación de maestría. Se deben presentar como

¹³ De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 311 de 2019, "Por la cual se establecen disposiciones y se reglamenta el procedimiento general de solicitud de avances, aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

¹⁴ Para la compra de elementos consumibles se tendrán en cuenta únicamente elementos que se puedan adquirir en el territorio nacional.

¹⁵ Para la compra de materiales de producción artística se tendrán en cuenta únicamente los bienes que se puedan adquirir en el territorio nacional.

mínimo tres (3) productos de los cuales es obligatorio el trabajo de investigación de maestría concluido.

NOMBRE DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	INDICADOR
GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	Trabajo de investigación de maestría concluido	Acta de sustentación expedida por el Consejo Curricular de maestría y documento de tesis.
	Artículo de investigación en revista indexada	Carta de aceptación por parte de la revista o artículo publicado indicando el DOI de consulta.
	Capítulo de libro resultado de investigación	Nombre libro e ISBN / ISBN (On line) o evaluación positiva por pares académicos.
	Obra o creación	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes.
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	Taller de creación	Certificado o diploma/ Registro de obra.
	Desarrollos Web	Información del producto y soporte.
	Boletín divulgativo de resultado de investigación	Certificación de la institución que lo publica.
	Publicaciones editoriales no especializadas ¹⁶	Información del producto y soporte.
	Estrategias pedagógicas para el fomento a la CTI	Certificado expedido por la institución especificando la participación del investigador o grupo de investigación.
	Participación en evento nacional o internacional	Certificado de participación como ponente de un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento.

¹⁶ Una publicación editorial no especializada corresponde a un producto bibliográfico que circula en distintos ámbitos, nacional, regional, ciudadano o comunitario; y que permiten mostrar los resultados de procesos de investigación y acercar a las comunidades o grupos de interés a estos procesos para fortalecer el uso y apropiación de estos. En este subtipo se encuentran las siguientes publicaciones, ejemplos de estos tipos de publicaciones son: Cartillas, manuales no especializados, boletines.

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20productos%20de%20Apropiaci%C3%B3n%20Social%20y%20Divulgaci%C3%B3n%20doc.pdf

NOMBRE DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	INDICADOR
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Productos tecnológicos: *Diseños Industriales *Esquemas de circuito integrado *Softwares *Plantas piloto *Prototipos industriales *Signos distintivos *Productos nutracéuticos *Colecciones científicas *Nuevos registros científicos	Registro de existencia o certificación de la OTRI del producto en trámite de registro.
	Innovación generada en la gestión empresarial	Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).
	Innovación en procedimiento y servicio	Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).

El investigador principal en desarrollo de su trabajo de grado de maestría debe cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, un informe técnico parcial al finalizar cada periodo académico y el informe final al terminar el proyecto de grado. El formulario del informe se encuentra disponible en la página web del CIDC.¹⁷
- Presentar oportunamente al CIDC las solicitudes de modificación de rubros o de tiempos de ejecución, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del trabajo de grado con el aval del director. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del trabajo de grado en modalidad investigación o investigación-creación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

¹⁷ <https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/GI-PR-006-FR-011.docx>

10. CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
2. El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

12. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con:

cidc@udistrital.edu.co, siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co, planeacion-cidc@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext. 1329, 1346.